

CONVOCATORIA 2022/D/DE/TD/2

Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se adjudica definitivamente la plaza de PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR/A para el primer cuatrimestre del curso 2022/2023, de DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO CON REF: 14162 de la convocatoria 2002/D/DE/TD/2, cuyo levantamiento de la suspensión de la convocatoria de dicha plaza se acordó por Resolución de 1 de junio de 2022.

Vistas las valoraciones realizadas conforme a lo establecido en la normativa sobre selección, contratación y renovación de personal docente e investigador contratado no permanente con cargo al presupuesto de los departamentos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de marzo de 2018 y las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección de las plazas convocadas, se resuelve:

PRIMERO. - Designar adjudicataria definitivamente a la persona que se relaciona en el ANEXO a esta Resolución para el desempeño de la plaza correspondiente.

Las plazas que cubren docencia en un cuatrimestre tendrán las obligaciones docentes de horas lectivas y de permanencia referidas al tiempo de duración del correspondiente cuatrimestre más la disposición requerida para la realización de pruebas finales, incluidos los correspondientes exámenes extraordinarios.

La suscripción de contratos con personas extranjeras de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los/as interesados/as tengan concedido permiso de trabajo y residencia legal en España, obtenidos dentro del plazo de incorporación.

SEGUNDO. - Encomendar a la Directora de Recursos Humanos y Organización de Personal Docente Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid, D^a. **CARMEN MARTIN-ROMO ROMERO**, la suscripción de los contratos y su inscripción en el Registro Central de Personal de las plazas de Profesorado que en la misma se especifican.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3^a del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, a fecha de la firma electrónica. - EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Ignacio Aedo Cuevas

ID DOCUMENTO: ZNZsQTDtCb
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	26-07-2022 10:04:04